

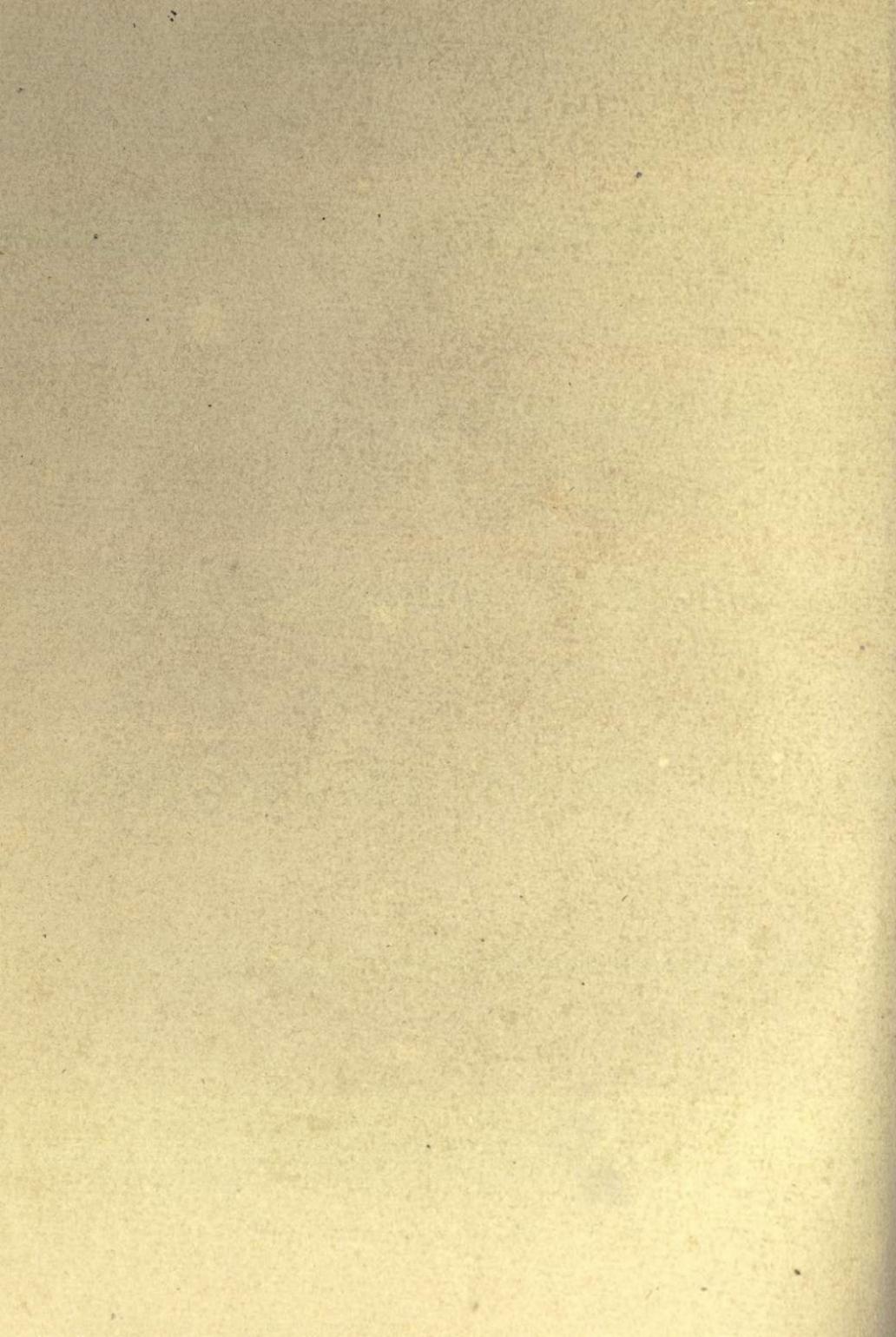
Sevilla 12 Abril de 1815
Discursos Duplicados

pronunciado en la Chancilleria
por el

Excmo. Sr. Conde de Montijo

Año de 1815.





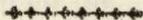
DISCURSO

PRONUNCIADO EN LA REAL CHANCILLERIA

DE GRANADA,

el dia 2 de enero de 1815,

POR EL EXCMO. SR. CONDE DEL MONTIJO
y de Baños, Marqués de la Algava y Osera, Conde de
Ablitas, Señor de las Varonias de quinto-Xelsa &c. Conde de
Fuentidueña, Marques de Balderravano, Señor de Ro-
manillos, Huetor-Tájar, &c. &c. &c. Capitan General del
Exército, Reyno y Costa de Granada, Mariscal de cam-
po de los Reales Exércitos, Presidente de esta Real
Chancillería, &c. &c. &c.



GRANADA IMPRENTA REAL.

OFICINA DE LA VIUDA E HIJO DE ZEA.

DISCURSO

TRONCADO EN LA REAL CHANCILLERIA

DE GRACIA

el día 2 de mayo de 1813

POR EL EXCMO. SR. CONDE DEL MONTE

*Concordia reparata crescunt
discordia maxumae dilabuntur.*

Sallust Catilin.

CHANCILLERIA REAL

ORDENADO EN VISTA DE SUO DE REAL

Hoy es la vez primera que este Tribunal respetable por lo grandioso de su objeto, y la importancia de sus funciones se abre, Señores, baxo los auspicios del Sr. D. FERNANDO VII, desde que se halla en el seno de la Monarquía. No hay español á quien este nombre no presente innumerables trabajos, penalidades, compromisos de toda especie, y tambien placeres sin número al ver desaparecer aquellos, é irse acercando el logro del deseado objeto de seis años de sufrimiento. Este nombre encantador segun sus efectos, resistió el poder del coloso de la Europa, sostuvo á los españoles cuya constancia animó las naciones sacándolas de la apatía en que yacian amedrentadas

baxo su yugo. Estas llamaron sus soldados que de pelear en el Tajo, baxo las banderas del Tirano para esclavizar-nos, pasaron el Rhin á coadyuvar á su destruccion.

La empresa fué de las mayores que han presentado los siglos; pero por una triste é indispensable necesidad de la especie humana, han sido grandes los sacrificios que ha costado. Jamas se consiguen grandes bienes sino á trueque de grandes trabajos. Sería inútil referir, pues lo hemos padecido todos, lo que ha sufrido España por conservar su independencia política, sus usos, leyes, y sobre todo nuestro legítimo Soberano, el amado, el deseado, el al fin conquistado Fernando, arrancado á la esclavitud enervando el brazo de su opresor, que de debilidad y de impotencia abrió la mano con que tenía las cadenas que sujetaban á nuestro Rey, y nos lo embió por verse desembarazado y libre de tan terrible peso. Tan grandes males, las consecuencias de tan atroz convulsion no se pueden reme-

diar en un momento: no queda el mar sereno por que de repente calme el viento que le agitó: las olas encrespadas batien por mucho tiempo despues las rocas de la costa. Asi nosotros al ver aparecer el iris de Fernando, alzamos de consuno un grito de alegría, y unidos todos, nos pareció arribar al puerto de la dicha: mas pronto sentimos que las causas que habian alargado nuestro padecer nos retardaban gozar el fruto de la paz y libertad política. El maldito y criminal egoismo, padre de la discordia, nos impidió vencer mas pronto, y este nos estorba hoy gozar la union que debia ya reinar entre todos los españoles. La envidia, la ratera ambicion de adquirir empleos y distinciones ó de conservar las adquiridas excitó durante la pasada guerra mil partidos, mil contrarias opiniones que no dexáron ni brillar el mérito real, ni casi distinguirlo; de este modo jamas se pudo reunir la opinion general en un sugeto, y fluctuando de partido en partido, estuvimos mil veces

para ser víctimas de nuestra desunion: cada uno abatía y ensalzaba segun sus propios intereses ó conexiones las personas y hasta los mismos generales á quienes debia su libertad ó su existencia. Estas mismas causas nos tuviéron sujetos, y enervados y sufriendo por tantos años el vergonzoso yugo de Godoy, y estas presentando mil trabas, embarazando al mas benéfico de los Soberanos, y le atan las manos para no poder derramar el lleno de su beneficencia sobre sus amados vasallos. Quejas de tantos contra tantos le rodean, le molestan, y son capaces de ponerle en la mas lastimosa duda y desconfianza universal, obligado á emplear el tiempo y la atencion en averiguar quales son los peores y los mas malos de los que mutuamente se quejan y tachan de infelices, porque los buenos regularmente callan miéntras no se les pregunta, y comunmente son los malos los que gritan. En fin no es menester cansarnos en demostrar que sin union es imposible

subsistir una familia ni un estado; pero si esta virtud es tan importante para todos, en los magistrados, en los administradores de la ley es necesaria é indispensable. En unos hombres que por su dignidad, por su instituto, por el objeto de la atención de tantas provincias, no solo de las que comprehende su jurisdicción, sino de los tribunales superiores, y aun de la corte misma, cuya conducta debe servir siempre de modelo; sería doblemente criminal y ruinoso verles carecer de ella, y encendida el acha de la discordia donde solo debe lucir el sol de la justicia. Criminal, porque necesitando el tiempo y la atención para emplearse en la lectura, en la meditación de las varias y difíciles materias que continuamente se presentan para su decisión, enemistados y desunidos, lo ocuparían en indagar los pasos de los contrarios, en buscar mañas y ardidés para vencerlos ó defenderse de ellos; quedando desatendidas sus principales obligaciones: ¿pues con qué gusto, con qué afa-

bilidad podria oír á los litigantes el que está el mismo ocupado ó imaginando recursos y caminos para sostenerse y abatir á otro? ¿cómo podrá recrearse conferenciando con sus compañeros los puntos de derecho y de legislacion, é ilustrandose de esta manera mutuamente? ¿Cómo han de reunirse y comunicarse las luces de unos á otros si la discordia los separa y hace se huyan como enemigos los que debian unirse cada vez mas como compañeros y amigos. La integridad y la pureza misma de que tan acreditado está este Tribunal, peligrarían. Las pasiones de los hombres no conocen límites, y empezando por pequeños incidentes van creciendo como el agua, y de un pequeño arroyo vienen ó hacerse un torrente impetuoso que todo lo arrebatá y trastorna. Un Ministro íntegro, amante de la justicia, que ha sido siempre incapaz de desviarse de lo recto, si da entrada en su corazón á la discordia, al enojo con un compañero, llegará á influir su desunion en las

sentencias, y á decidir en la Sala por miras bien diferentes de la justicia. Turbada la tranquilidad interior y la paz del alma, aquella dulce paz que solo conoce el justo, que solo es dado gozar al hombre á quien no molestan los remordimientos; ¿ dónde ni cómo se puede hallar felicidad ni disfrutar placer alguno? ¿ Qué esperanzas puede prometerse el discolo, el malvado que se complace en sembrar ó mantener la discordia entre sus compañeros, que equivalgan ni recompensen los inestimables bienes que pierde? Poco á poco se va ganando el odio de todos, y al fin llega á ser despreciado hasta de sus mismos favorecedores: si esto sucede á un particular, si con esta conducta pierde la opinion y se adquiere el odio ó desprecio universal, mucho mejor y mas pronto acontece á una corporacion, en cuyos miembros reina la desunion: al punto llama la atencion de todos, de los superiores por juzgar las diferencias y distinguir el verdadero origen de aque-

llas turbulencias; de los iguales por la maligna curiosidad y murmuración tan innata y natural en el comun de los hombres, que sin exámen, y con poca reflexión parece que se complacen en las disenciones, y aun en los delitos de los hombres con tal de encontrar pábulo á las conversaciones y recreo en las concurrencias y tertulias; y hasta de los inferiores que creen ver una ocasion de proporcionarse ascensos, ya con los servicios que hagan al partido vencedor, ya porque esperan que de tales divisiones resulten vacantes á que poder aspirar. En fin una corporacion desunida trabaja en su ruina; pues al fin este es el resultado de los partidos y rencillas. Nunca queda brillantemente vencedor el uno, ámbos suelen ser envueltos en una providencia terminante que dá el superior cansado de molestias y confusiones, que alcanza á todos, y en que suelen ser víctimas los principales motores de la desunion; porque la opinion general, el informe de los imparciales, y sobre todo la fuerza de la verdad,

que al cabo triunfa y sobresale, los acusa y señala con el dedo; hallando en la indignancia, el abandono y descredito general, el premio debido á sus maldades.

No es mi ánimo, Señores, dar á entender que este Tribunal se halle en tan lamentable y despreciable estado; no exhorto á la union porque crea á sus individuos encendidos en odios y parcialidades enconadas, sino porque considerando el estado de las costumbres en general, la situacion y circunstancias de los pueblos, veo no solo posible sino fácil el que se introduzca este fatal veneno entre los Ministros por una especie de contagio: no solo los males físicos cunden como epidemia; esta se experimenta tambien en los morales, y es una de las calidades que hacen mas temible la discordia, que se esparce y propaga con increíble rapidez: las conexiones de amistad, parentezco ó dependencia, la llevan y difunden; comunicándose por varios canales el modo de pensar, y los supuestos agravios de unos en otros.

Pero si por una parte es tan fácil de introducirse este veneno, no lo es ménos por otra el precaverse contra él, é impedir sus efectos: persuadidos todos de las malas consecuencias de este vicio debemos armarnos de vigilancia contra los que nos vengán á hablar mal de unos ó de otros; en tales circunstancias se debe hacer mas visible nuestra union y confraternidad: todos los hombres tienen defectos, todos tenemos que suplir ó perdonar algo aun á nuestros enemigos, y ¿quién es el que podrá decir que no da motivo á los demas para la indulgencia? pero la fraternidad, la union y el buen exemplo son los que pueden disminuir ó remediar estos defectos. No juzguemos de los hombres por sus conexiones anteriores, por el lugar donde recibieron la educacion, ó en que hicieron la carrera; veamos sus obras, y por ellas los debemos apreciar ó culpar. Bien sabidas son de todos las funestas consecuencias que ha traído en otros tiempos la manía del paisanage, de confraternidad de colegio, de una

misma universidad, y otros pretextos semejantes con que se disfraza la discordia para introducirse en los pechos de los hombres: con ellos ha seducido aun á los mas cautos y que mas se esmeraban en demostrar imparcialidad, justicia y aun severidad en su conducta y opiniones. Dexamos esas puerilidades, unámonos todos dando exemplos de fraternidad y buena armonía, y desvaratarémos con el desprecio los proyectos de los iniquos que intenten seducirnos ó empeñarnos en algun partido.

Compadezcámos sin perseguirlos á los que en los tiempos dudosos y difíciles que acaban de pasar, no tuvieron la firmeza necesaria, y cedieron por debilidad á las sugestiones del enemigo, ó por temor no osaron acompañarnos á combatirle. No todos los hombres pueden ser héroes, y no juzguemos por el resultado. Persigámos con nuestro desprecio, y aun negándonos á su trato, á aquellos desgraciados que se imaginaron podia ser república una nacion de diez millones de

almas, y que creyeron ser suficientes sus cortos talentos para mudar la opinion de los Españoles fieles á sus Reyes, y constantes en sostener el gobierno monarquico desde los tiempos mas remotos; dexándose estos infelices llevar de su soberbia se remontáron como Icaro á donde les precipitó su temeridad: y si esta llegase á tal punto que aun susistiese alguno en tan necias y perjudiciales ideas, que la espada de la ley se esgrima sin piedad sobre él, y destruyéndole y arrojándole de nuestro seno, cortemos un miembro podrido que solo puede servir para corromperlo todo: la vigilancia de los Magistrados debe limpiar la masa de las menores manchas de esta especie.

Bien sé que en la naturaleza humana no cabe la perfeccion en cosa alguna, y que es dificil lograrla hasta el punto que seria necesario para atajar los males de la discordia. Pero suplico paremos la atencion, y dando una ojeada sobre lo pasado miremos á lo futuro. La falta de union nos hizo sufrir la esclavitud.

vitudo de un favorito : esta detuvo nuestros triunfos y alargó la guerra, esta nos impide gozar los inmensos bienes que nos prometia la venida de un Rey legítimo, amado y amante de sus vasallos: y esta en fin, si no se remedia, nos envolverá en males infinitos y peores quizá que los pasados. Los Magistrados como modelos deben dar exemplo: y yo á imitacion de nuestro Soberano á quien represento, no puedo ménos en un dia en que por obligacion debo hablar á todos, de exhortar á la union como se ha dignado S. M. hacerlo por sí mismo quando ha ido á visitar los Tribunales en persona, encargándoles la extincion de los partidos en su Reyno.

Yo honrado por este Rey amable, y favorecido sobradamente para mis deseos (pues solo aspiraba á merecer sus honras, no á obtenerlas), salgo mañana para presentarme á sus pies, pues ha tenido á bien concederme la licencia que he pedido por quince dias. Voy á proponerle ciertos medios que creo podrán coad-

yuar á la felicidad de esta provincia que tanto amo: no olvidaré indicarle lo que juzgo mas á propósito para conservar la union y prevenir la discordia. En tanto creo que todos los individuos de este Tribunal procurarán por su parte mantener una virtud tan útil y necesaria.

HE DICHO.

MANIFIESTO

DEL NUMERO DE PLEITOS

Y EXPEDIENTES,

CIVILES Y CRIMINALES,

DESPACHADOS,

EN LA REAL CHANCILLERIA

DE GRANADA

en el año de 1814; y de los que existen en
los Relatores, con expresion de las penas
impuestas á los reos,

FORMADO DE ORDEN DE S. M. Y DECRETO DEL REAL

ACUERDO,

SIENDO PRESIDENTE,

EL EXCMO. Sr. CONDE DEL MONTIÑO, &c.

Y REGENTE

EL SEÑOR DON JOSEF MARIA FERNANDEZ DE CORDOBA.

IMPRENTA REAL.

OFICINA DE LA VIUDA E HIJO DE ZEA.

MANIFIESTO

DEL NUMERO DE PLEITOS

Y EXPEDIENTES

CIVILES Y CRIMINALES

DESPACHADOS

EN LA REAL CHANCILLERIA

DE GRANADA

en el año de 1814; y de los que existen en
los Relatores, con expresion de las penas
impuestas á los reos,

FORMADO DE ORDEN DE S. M. Y DECRETO DEL REAL

ACUERDO,

SIENDO PRESIDENTE

EL EXCMO. Sr. CONDE DEL MONTIJO, &c.

Y REGENTE

EL SEÑOR DON JOSE MARIA FERNANDEZ DE CORDOBA.

Imprenta Real.

ORIGINAL DE LA VIUDA E HNO DE NEA.

SRES. MINISTROS DE LA CHANCILLERIA
de Granada el año de 1814; en mayor ó me-
nor número, segun denota el dia en que cada
uno tomó posesion de su ministerio.

Sr. Regente, D. Josef Maria

Fernandez de Córdoba. . . 22 feb. de 1813

SEÑORES OIDORES.

D. Josef Lopez Cozar. . . 02 Ab. de idem.

D. Josef María Manescau. . . 07 en.º de 812.

D. Josef Joaquin Ortiz. . . 15 sept. de 814.

D. Josef de la Vega Carvallo. 07 en.º de 813.

D. Manuel Andres Envite. 21 id. de 813.

D. Francisco Vereá. 25 oct. de 812.

D. Antonio María Cabañero. 06 Ab. de 812.

D. Andres Subiza. 05 dic. de 814.

D. Fernando de Carvia. . . 09 id. de 814.

SEÑORES ALCALDES.

D. Manuel de Vilches. . . 19 dic. de 814.

D. Antonio Mart.º de Pozo. 19 idem de 814.

D. Manuel Martin Bernal. . . 08 idem de 814.

D. Mauricio Baradat. . . . 05 idem de 814.

*D. Ignacio Martinez Tor-
res y Blanet. 05 idem de 814.*

Estos Sres. Ministros, en sus respectivos tiempos, han hecho todo el despacho del Tribunal, formado en los principios solo dos Salas, una Civil y la otra del Crimen: despues se ha aumentado otra Civil, que en tiempos ha corrido solo una, ó reduciéndose la otra á dos Ministros que por ello no pudo despachar otros negocios que los de menor quantia: y siempre se han formado estas Salas indistintamente de Sres. Oidores y Alcaldes, segun las particulares ocurrencias de cada dia lo permitieron, por lo que en el actual manifiesto, no pueden señalarse los Sres. Ministros de cada Sala, pues todos lo han sido de todas.

SEÑORES MINISTROS DE LA CHANCILLERIA

de Granada el día de 1814; en mayor ó menor número, según denota el día en que cada uno tomó posesion de su ministerio.

Sr. Regente D. Josef Maria Ferrnandez de Córdoba . . . 22 feb. de 1813

SEÑORES OIDORES

- D. Josef Lopez Gomez . . . 02 Ab. de idem.
- D. Josef Maria Manzanera . . . 07 en. de 812.
- D. Josef Joaquin Ortiz . . . 12 sept. de 814.
- D. Josef de la Vega Carcello . . . 07 en. de 813.
- D. Manuel Andres Jimenez . . . 21 nl. de 813.
- D. Francisco Veran . . . 25 oct. de 812.
- D. Antonio Maria Espinosa . . . 06 Ab. de 812.
- D. Andres Subiza . . . 05 dic. de 814.
- D. Fernando de Carvia . . . 09 id. de 814.

SEÑORES ALCALDES

- D. Manuel de Viches . . . 19 dic. de 814.
- D. Antonio Mur. de Poro . . . 19 idem de 814.
- D. Manuel Maria Baran . . . 08 idem de 814.
- D. Mauricio Baran . . . 05 idem de 814.
- D. Ignacio Martinez Torres y Blanes . . . 03 idem de 814.

Estos Señ. Ministros, en sus respectivos tiempos, han hecho todo el despacho del Tribunal, formado en las parrillas de los Salas, una Civil y la otra del E. Real; despues de la sustraccion de otra Civil, que en tiempos ha corrido solo una, ó reducidos la otra á dos Ministros que por ello no pudo despachar otros negocios que los de menor duracion; y siempre se han formado estas Salas indistintamente de Señ. Oidores y Alcaldes, según las particulares circunstancias de cada día lo permitieron, por lo que en el actual momento, no pueden señalarse los Señ. Ministros en cada Sala, pues todos lo han sido de todas.

SALA PRIMERA CIVIL.

RELATORES.

PLEITOS	VEGA.	PALACIOS.	MARTINEZ.	VALVERDE.	TOTAL
<i>En definitiva...</i>	018	007	024	015	064.
<i>De la vista....</i>	009	011	003	007	030.
<i>Artículos.....</i>	010	008	006	002	025.
<i>Querellas.....</i>	004	005	004	003	016.
<i>Fuerzas.....</i>	003	005	004	001	013.
	<u>044</u>	<u>036</u>	<u>041</u>	<u>028</u>	<u>149.</u>

EXPEDIENTES.

<i>De Sala.....</i>	230	422	346	182	1180
<i>De Pública.</i>	040	034	051	021	0150
	<u>270</u>	<u>456</u>	<u>097</u>	<u>203</u>	<u>1330.</u>
TOTAL	1479.				

Existentes.... { *En los Relatores pa-*
ra despachar en el } Pleitos. 100.
año de 1815. } Exped.^s 042.

SALA PRIMERA CIVIL.

RELATORES.

PIRITOS	VERA.	PALACIOS.	MARTINEZ.	VALVERDE.	TOTAL
En definitiva... 018	007	024	015	064	
De la vista... 009	011	003	007	030	
Artículos... 010	008	006	002	025	
Quercillas... 004	002	004	003	016	
Fuerras... 003	002	004	001	013	
<u>044</u>	<u>036</u>	<u>041</u>	<u>028</u>	<u>149</u>	

EXPEDIENTES.

De Sala... 230	422	346	182	1180
De Pública. 040	034	021	021	0150
<u>270</u>	<u>456</u>	<u>027</u>	<u>203</u>	<u>1330</u>

TOTAL 1479.

En los Relatores por-
 {
 Existentes... se despachan en el
 Exped. 022.
 Píritos. 100.

SALA SEGUNDA CIVIL.



RELATORFS

PLEITOS.	VERUESO.	CUESTA.	MONJE.	SANS.	MENDEZ.	TOTAL.
<i>En definitiva.</i>	015	004	003	040	043	065.
<i>De la vista...</i>	012	006	008	010	000	036.
<i>Artículos.....</i>	000	002	000	000	001	003.
<i>Querellas.....</i>	000	003	004	003	003	013.
<i>Fuerzas.....</i>	005	002	002	001	001	011.
	32	17	17	54	48	168.

EXPEDIENTES

<i>De pública..</i>	011	006	026	033	033	109.
<i>De Sala.....</i>	037	010	009	267	350	673.
	048	016	035	300	383	782.

Total 950.

<i>Existentes..</i>	} Para despachar en el año de 1815.	} Pleitos 068. } Exped. ^s 014.
---------------------	-------------------------------------	--

SALA SECUNDA CIVIL

RELATORIOS

DEBITOS	ATRIBUCO.	CURSA.	MONIT.	RENTA.	RENTAS.	TOTAL.
De familia.....	015	004	003	040	043	005.
De la casa.....	015	006	008	010	000	036.
Articulos.....	000	002	000	000	001	003.
Quercillas.....	000	003	004	003	003	013.
Fuerzas.....	005	002	002	001	001	011.
	<u>32</u>	<u>17</u>	<u>17</u>	<u>54</u>	<u>48</u>	<u>168.</u>

EXPEDIENTES

De publica.....	011	006	026	033	033	109.
De Sala.....	027	010	000	267	350	673.
	<u>048</u>	<u>010</u>	<u>032</u>	<u>300</u>	<u>383</u>	<u>782.</u>

Total 950.

Existencias } Para despachar en el
 año de 1815. } Exped. 014.
 Pleitos 008.

SALA DEL CRIMEN.

RELATORES.

PLEITOS.	XIMENO.	CUESTA.	ANDREU.	CASE.	TOTAL.
<i>De muerte.....</i>	038	025	016	024	103.
<i>De robos.....</i>	024	012	038	048	122.
<i>De heridas...</i>	018	008	008	036	070.
<i>De infidencia.</i>	043	008	006	022	079.
<i>De var.^s exc.^s</i>	067	050	043	020	180.
	<u>190</u>	<u>103</u>	<u>111</u>	<u>150</u>	<u>554.</u>

EXPEDIENTES.

<i>De Sala.....</i>	228	200	080	224	732.
<i>De Publica..</i>	070	050	006	025	151.
	<u>298</u>	<u>250</u>	<u>086</u>	<u>249</u>	<u>883.</u>

TOTAL 1437

<i>Existentes..</i>	Para el año de 815.	<i>Pleytos.</i> <i>Expedientes.</i>
---------------------	---------------------	--

<i>Reos condenados á muerte....</i>	003
<i>A presidio, cárcel y recogidas.</i>	353
<i>A las armas.....</i>	010
<i>A destierro.....</i>	047
<i>Multados y apercividos.....</i>	313
<i>Indultados.....</i>	032

SALA DEL CRIMEN.

RELATORES.

PLEITOS.	XIMENO.	GURSTA.	ANDREU.	CASE.	TOTAL.
De muerte.....	038	025	016	024	103.
De robos.....	024	012	038	048	122.
De heridas...	018	008	008	036	070.
De infidencia.	043	008	006	022	079.
De var. excs.	067	050	043	020	180.
	190	103	111	150	554.

EXPEDIENTES.

De Sala.....	228	200	080	224	732.
De Publica..	070	050	006	025	151.
	298	250	086	249	883.

TOTAL 1437

8

Existentes. } Para el año de 815.
 Pleitos. } Expedientes.

Reos condenados á muerte... 003
 A presidio, cárcel y recogidas. 353
 A las armas..... 010
 A destierro..... 047
 Multados y aporcionados..... 313
 Indultados..... 032

RESUMEN GENERAL.

DESPACHADOS.

EXISTENTES.

	PLEITOS	EXPEDIENTES	TOTAL.	PLEITOS	EXPEDIENTES	TOTAL.
Sala 1. ^a	149	1330	1479	100	042	142
Sala 2. ^a	168	0782	0950	068	014	082
Delcrim.	554	0883	1437	080	040	112
	871	2995	3866	248	096	336

Total.... { Reos destinados por la Sala { 0758
 del Crimen.

NOTA.

No se incluyen los muchos expedientes, informes, representaciones y oficios que se determinan y despachan en el Acuerdo de Señores Ministros: los informes, representaciones y oficios que corresponden á las respectivas Salas; ni los expedientes de sustanciar que se proveen en las públicas, por ser impracticable extraer razon fixa de todo ello. Tambien es de notar, que el número de pleitos y expedientes despachados, no es todo de diversos negocios, y sí de las repetidas vistas y variedad de recursos que en unos mismos se ofrecen.

RESUMEN GENERAL

DESPACHADOS

EXISTENTES

	RENTOS	RENTOS	RENTOS	RENTOS	RENTOS	RENTOS
Sala 1. ^a	149	1330	1479	100	042	142
Sala 2. ^a	168	0782	0950	068	014	082
Del. Crim.	224	0883	1437	080	040	112
	871	2995	3866	248	096	336

						0728

NOTA.

No se incluyen los muchos expedientes, informes, representaciones y oficios que se determinan y despachan en el Acuerdo de Señores Ministros: los informes, representaciones y oficios que corresponden a las respectivas Salas; ni los expedientes de suaracial que se proveen en las públicas, por ser impracticable extraer razón fija de todo ello. También es de notar, que el número de pleitos y expedientes despachados, no es todo de diversos negocios, y si de las repetidas vistas y variedad de cursos que en unos mismos se ofrecen.

